

RES. H N°

0270/25

Salta,

27 MAR 2025

EXPTE. N° 4153/23

VISTO:

La Nota N° 0138/25 mediante la cual los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **FACUNDO IVÁN ARIEL SALDAÑA, LU N° 716.221** y **MAURICIO OMAR CÓRDOBA, LU N° 716.181**, solicitan prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 0387/23, se aprueba el tema y se designa a la **Dra. MARIANA ELIZABETH IBARRA**, como Directora de Tesis de Licenciatura;

QUE los alumnos solicitan prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis con el aval de su Directora de Tesis;

QUE el Reglamento de Tesis Res. H N° 2290/12, Art. 6° y 7°, establecen que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses mas por causa fundada y avalada por el Director;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR PRÓRROGA para la presentación del trabajo de tesis a los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **FACUNDO IVÁN ARIEL SALDAÑA, LU N° 716.221** y **MAURICIO OMAR CÓRDOBA, LU N° 716.181**, a partir del 14 de abril del 2025 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Directora de tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa